



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 27-08-2014
CORDIS: 2014EE64860 Fol: 1 Anex: 1
Destino: PARTICULAR/ SAUCO TECHNOLOGIES SAS
Asunto: ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO
Observ: Resolución 13103 DE 13 DE AGOSTO DE 2014

Señor (a)
LEONARDO JULIAN ORTIZ
Representante Legal
SAUCO TECHNOLOGIES SAS
CL 56 # 48-55 INT 7 APTO 201
Bogotá, D.C.,

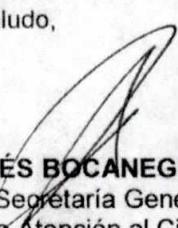
ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: Resolución 13103 DE 13 DE AGOSTO DE 2014
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: SAUCO TECHNOLOGIES SAS
DIRECCION: CL 56 # 48-55 INT 7 APTO 201

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de AGOSTO del 2014, remito al Señor (a): SAUCO TECHNOLOGIES SAS, copia de la Resolución 13103 DE 13 DE AGOSTO DE 2014 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*"

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez

33503

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13103

(13 AGO. 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

SA-MEN-11-2014

LA SECRETARÍA GENERAL

En desarrollo de las disposiciones constitucionales señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial el artículo 12 y el numeral 12 del artículo 25, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, la Resolución 10083 de 2012, adicionada por la Resolución 326 de 2014, y el Decreto 2529 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-11-2014 cuyo objeto es "REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES WEB (Moodle, Wordpress, ELGG, Drupal y lenguajes de programación de Java, PHP y MySQL)."

Que el día 18 de julio de 2014 mediante Resolución N°. 11345, se ordenó la apertura del proceso de contratación y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que se estableció como término para la presentación de manifestaciones de interés en participar en el proceso SA-MEN-11-2014, del 21 al 23 de julio de 2014.

Que el 24 de julio de 2014, se procedió a la conformación de la lista de interesados en participar en el proceso de contratación SA-MEN-11-2014, según acta publicada en el SECOP el mismo día.

Que el día 29 de julio de 2014 a las 10: 00 am, se efectuó Audiencia de Cierre del proceso de la referencia, contando con la participación y oferta del siguiente proponente:

	PROPONENTE
1	SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S

Que de acuerdo al Pliego de Condiciones del proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico, y la evaluación de la propuesta, cuyo resultado fue publicado en el SECOP el día 04 de Agosto de 2014, arrojando el siguiente resultado:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
1.	SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94

Que dentro del término de traslado, **NO** se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Que conforme a lo anterior, el resultado de la evaluación se mantuvo, tal como se relacionó anteriormente.

Que el Comité Evaluador conforme a los artículos 26 y 27 del Decreto 1510 de 2013, concluye que la propuesta más favorable para el Ministerio de Educación Nacional, por ajustarse al pliego de condiciones, al cumplir con los requisitos habilitantes definidos y de ponderación es la de la sociedad proponente **SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S**, con NIT. 900.278.018-0 Representada Legalmente por **LEONARDO JULIAN ORTIZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 94.326.504, cuya oferta económica incluido IVA asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$155.004.120.00)**.

Que a su turno el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, indica que "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones", por lo anterior la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador respecto de la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-11-2014.

Que conforme al numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación se realiza por medio de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho siendo competente,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-11-2014 cuyo objeto es: "**REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES WEB (Moodle, Wordpress, ELGG, Drupal y lenguajes de programación de Java, PHP y MySQL).**", a la sociedad **SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S** con NIT. 900.278.018-0, Representada Legalmente por **LEONARDO JULIAN ORTIZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 94.326.504, cuya oferta económica incluido IVA asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$155.004.120.00)**.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer con la presente adjudicación, se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 107114 del 28 de marzo de 2014, rubros C-310-700-168-0-38-4750 (Fomentar en la comunidad educativa el uso de TIC) y C-310-705-129-0-38-4750 (Fomentar en la comunidad educativa el uso de TIC).

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

CUARTO: Contra la Adjudicación no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato de la ley, de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

13 AGO. 2014

13 AGO. 2014

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Elaboró: J. Velasco
Revisó: Jo. Maldonado
VºBº D. Montanez

